

... Y la mejor constitución es la mejor para los mejores hombres, es decir, un Estado muy desarrollado tiene constituciones muy desarrolladas, Estados que no son tan desarrollados, pues, constituciones técnicamente más deficientes, pero si funcionan, es una buena constitución. ... ..

el que pueda decir que jugó un papel por encima de los demás. Fundamentalmente es la ciudadanía que predeterminó una estructura que después se moduló por parte de las fuerzas políticas, pero no tuvieron muchas alternativas en cuanto a hacer textos muy diferentes o estructuras políticas muy diferentes, al margen de lo que es la discusión. Pero sí hay una figura, una figura sin la cual yo creo que este proceso no se hubiera podido llevar. Las demás, pues posiblemente, podría haber sido más complicado o menos, según cuál fuera la habilidad de la clase política del momento. Y hay que reconocer que aquella clase política tuvo mucha habilidad para modular estas aspiraciones sociales. Pero hay una persona que fue imprescindible, este fue el monarca, fue el rey. Si el rey no hubiera tenido una voluntad clara de construir un Estado democrático, pues no hubiera podido construirse este Estado. Y desde este punto de vista creo que este reconocimiento, sí que es justo. El rey fue el que moderó todo este proceso, el que avaló todo este proceso.

proceso de discusión y el que permitió que se produjera un cambio, ¿qué diría?, cualitativo, un cambio cualitativo en una estructura del Estado sin que hubieran, digamos, desórdenes o que hubieran tensiones o que hubieran momentos que fueran excesivamente no deseados. Los hubo, pero hubieran sido posiblemente mucho más si nos atenemos a todos los procesos de discusiones constitucionales que se han producido en Estados que eran como el nuestro y evolucionaron hacia un sistema democrático. Alberto de la Era. No tiene una salida automática.

hay no sólo un mérito de los que salen, sino también un mérito de los que dan la salida. Imaginemos por un momento que el general Franco, aparte de su famosa frase atado y bien atado y de sus leyes fundamentales, hubiese intentado dejar de heredar a un general del ejército con una estructura de cúpula militar, hubiese intentado prolongar la dictadura. Aunque sólo sea el detalle de que llamó a la sucesión al príncipe y él no calculaba en absoluto lo que iba a suceder. Estaría sorprendidísimo si le hubiese un vidente, si Rappel le hubiese visitado para contarle cómo iba a ser la constitución, qué es lo que iba a hacer el príncipe con su herencia, qué iba a pasar con sus propias cortes y qué iba a pasar con su ejército, sus generales y sus leyes fundamentales. Se muere de los sucesos. Se hubiese quedado estupefacto. Pero también es cierto que puso en la historia de España, repito, soy un historiador y tengo que ser... Muy objetivo. Puso en la historia de España un dado...

en juego la figura del príncipe que hizo en buena parte posible lo que vino después. El atado y bien atado se deshizo, se disolvió como un azucarillo en el agua. Las fuerzas sociales y políticas españolas encontraron la salida no traumática, pero fue capital el dato de que la herencia la recibiera el príncipe. Imaginad que la herencia lo hubiera recibido un general, que la herencia hubiese supuesto una prolongación no solo legislativa sino también personal de la dictadura. Tuvimos la fortuna que Franco, su máxima preocupación, o una de sus máximas preocupaciones, fuera dar continuidad a su propio régimen y pensar que la monarquía era la institución ideal, puesto que se sucede con un sistema, digamos... Es una cosa históricamente muy curiosa. Una dictadura intenta darse continuidad a sí misma, pero en lugar de hacerlo por la vida,

de la prolongación formal de la figura política dictadura apela a una institución histórica que ha vivido un pasado riquísimo de posibilidades como en la monarquía, entonces la monarquía es infinitamente más fuerte que la dictadura la monarquía está cargada de historia yo sé perfectamente que piensa el profesor Torres del Moral de la monarquía como elección personal de forma de gobierno pero la monarquía tiene a sus espaldas una historia variopinta y riquísima y el general Franco podía intentar reducir a los esquemas de sus leyes fundamentales una dictadura pero no podía reducir a los esquemas de sus leyes fundamentales una monarquía porque la monarquía es una institución infinitamente más rica con mayor cantidad de virtualidades y potencialidades que la dictadura del general Franco la dictadura del general Franco es un enanito al lado de la monarquía como institución histórica y política y en consecuencia puso su sucesión en manos de una institución que le desbordaba de tal manera

que tenía tales virtualidades ínsitas en sí mismas que naturalmente hizo caso omiso de la herencia de Franco y se abrió a posibilidades inmensas que Franco no podía imaginar pero bendito sea el acierto de haberse hecho suceder por la monarquía por alusiones yo no voy a restarle méritos a don Juan Carlos en la transición política española y desde la transición para acá tampoco en absoluto, estoy con lo que ha dicho Antonio Rovira hace un momento creo que en efecto como dice Alberto la monarquía ofrece unas posibilidades inmensas que no no las entendía así los diseñadores, las franquistas de la salida de la dictadura y en esa posibilidad y en ese pasado hay luces y sombras, no nos olvidemos en la monarquía como en la república hay luces y sombras porque no hay formas políticas perfectas pero creo que a Franco en

En todo caso, le sonó la flauta por casualidad. Franco no es eso lo que pretendía. Por lo tanto, se trata de unos méritos adquiridos por la benevolencia de la historia, digamos, o de los historiadores. Le salió bien lo que pretendía era otra cosa, lo que pretendía era un monarca un tanto manejado por las fuerzas políticas establecidas y por los poderes sociales y económicos establecidos y que cumpliera la ley orgánica del Estado en la que se decía que el jefe del Estado, es decir, el rey, cuando se cumplieran las provisiones sucesorias, encarnaba la soberanía nacional y en la que no había democracia. Eso era lo que se pretendía. Le salió mal, afortunadamente. Y si a ese dato de haberle salido mal... ...le atribuimos algún mérito, pues atribuyamos el lobo, pero de ese poder... Mi único mérito es decir, y perdón, que evidentemente cuando alguien pone su sucesión en manos de una institución del calibre de la monarquía, evidentemente... Comete un error histórico. Comete un error histórico, pero la monarquía es evidentemente más rica y más poderosa y más...

abierta que él mismo y por tanto en ese mismo momento está firmando el acta de defunción de su propiedad. Javier Cremades y Antonio Rovira, con el orden que queráis. Sí, yo solamente decir primero que la cuestión sucesoria fue la gran cuestión del régimen de Franco. No olvidemos que estuvo casi 30 años abierta y la gran decisión primero sobre monarquía se toma mucho antes, pero después sobre todo sobre quién iba a recaer esa monarquía si iba a ser una si iba a ser una reinstauración en la figura de los Borbones o en qué rama de los Borbones, etc. Yo creo que fue una de las grandes cuestiones y a la cual dedicaron importantes energías los políticos en aquel momento a intentar interceder ante el jefe del Estado por una o por otra opción. Pero sí es verdad que parece que ha erradicado un poco lo que era la continuidad. Yo creo que no debe olvidarse, en primer lugar que el rey Juan Carlos hereda un régimen dictatorial y por lo tanto se parece mucho

que era nieto de rey, e incluso hoy en día, por virtud de Luis María Anzón y de muchos otros, pues también hijo de rey incluso, pero en definitiva tenía todos los poderes, de si no, por ejemplo, por una terna, tenía todos los poderes propios de un jefe del Estado, de un sistema dictatorial. Por lo tanto, yo creo que esa es la primera consideración, que el rey hereda un régimen dictatorial. De otro lado, es verdad que la monarquía, y yo creo que el rey Juan Carlos ha sabido interpretarlo eso muy bien, la monarquía en un país como España, que no tenía una tradición monárquica de fidelidad a la institución arraigada y continuada, o era útil, o respondía a los deseos del pueblo, o no tenía tampoco mucha viabilidad en el futuro, y por lo tanto lo que el rey hizo fue dejarse asesorar, oír en definitiva, saber escuchar cuáles eran esas peticiones, esas añoranzas, ese camino que iba abriéndose paso, y darles cauce, impulsarlo, dejar hacer. Yo creo que esa es la gran expresión que puede dar Luz.

Y aquí tal vez discrepo un poco con el profesor Torres del Moral, que a Franco no es que le saliera bien, sino fue un poco lo que él fue gestando sin saber precisamente lo que iba haciendo, pero antes decíamos el protagonismo de las clases políticas. Bueno, pues es lo que sucede en la Universidad de España en los años 60, es el desarrollismo, es el humus que se va gestando y que no podía, como bien dicen los cronistas de la época, sobre todo los cronistas de los diarios extranjeros, no podía España, con la situación económica y con la situación social que tenía, deparar en un sistema distinto al de un régimen occidental de libertades. Por lo tanto, de alguna manera, la continuidad era obligada, es decir, no podíamos pensar en una España separada de la Unión Europea, con un nivel económico distinto, es decir, es un régimen político que hoy en día no existe. Por lo tanto, no tenía viabilidad. Antonio Rovira. Sí, bueno, claro que aquí se están mezclando muchos temas nuevos. En primer lugar, a mí, yo empezar a hablar de lo que la Constitución superó, no solamente...

superó, sino destruyó en este momento, me parece inadecuado. Es decir, la Constitución española lo que hizo es superar, destruyendo, deshaciendo la dictadura anterior. Y eso es la celebración que hoy estamos haciendo aquí. Por lo tanto, mezclarlo me parece un régimen de confusión que no es bueno. Es un primer lugar. Cuando hablábamos de la monarquía, digamos, la monarquía y el propio monarca, la gran contribución, la gran entrega, es que también destruyó la propia monarquía. Porque los poderes que tenía la monarquía en el sistema anterior eran muy superiores a los que puede tener ahora. Es decir, la gran entrega del rey Juan Carlos Actual es que ayudó y facilitó y moderó el proceso de construcción de una sociedad democrática, cediendo poderes que le habían sido instituidos por la dictadura anterior. Y en este sentido es el reconocimiento social, ¿no?, o de la sociedad española a la monarquía y a este monarca. No sabemos en el futuro cómo va a ir a ese monarca, ¿no? Lo demás es un, digamos, es una...

Es entrar en confusiones, en confusiones claras. Y podríamos hablar de esto si fue ruptura o no fue ruptura, fue reforma o no fue reforma. Lo que está clarísimo es que lo que hay hoy y lo que había antes es lo contrario. Es totalmente lo contrario. Y lo contrario de lo que querían los que estaban antes. En este sentido se ganó la batalla de una forma muy clara y se ganó la batalla con el compromiso claro y explícito del primer momento del monarca, del rey Juan Carlos en la actualidad. Yo creo que eso sí que convendría dejarlo bastante claro. Eso fue un momento brillantísimo de la historia reciente de España. El hecho de que el rey, dueño como heredero de una dictadura de todos los poderes

políticos, los cediera, se los entregara al pueblo, renunciara a ese papel preponderante que él y la monarquía que él encarnaba pudieron representar desde el punto de vista del ejercicio de poderes dictatoriales, abocar a España.

la democracia mediante la renuncia personal en su nombre y en el de la monarquía a los poderes dictatoriales que le daban. El aceptar el rey y la constitución, el primer aceptador de la constitución, el mismo que la promulgó, el aceptar el rey y la constitución que reducía su papel a aquello que es hoy, en el cual el ejercicio por parte del rey de poderes políticos está extraordinariamente limitado y la responsabilidad recae en los poderes elegidos y no en el monarca mismo. La inteligencia de los líderes políticos del momento para comprender esa actitud inteligente, generosa y entregada del rey, la respuesta del pueblo español cerrando filas por encima de diferencias ideológicas personales en torno a la constitución, todo eso fue un momento extraordinariamente brillante. Estamos conmemorando quizás el momento político más brillante de todo el siglo XX español. ¿Se puede, por lo tanto... ¿Se puede, por lo tanto, afirmar que el monarca cada vez que daba un paso...

en favor del cambio político, en favor de la democracia, se recortaba a sí mismo parte de sus poderes. Recibió de Franco un cúmulo de poderes muy amplio, eso le quedó de alguna manera ya más recortado a través de la aprobación de la ley para la reforma política y todavía mucho más después en la Constitución Española. Con lo cual, el rey caminaba hacia la democracia a la par que iba recortando los poderes que había recibido el régimen anterior. ¿Esto puede ser correcto? Sí, si me permite, es por lo que he dicho antes, que algunas veces es conveniente, y más estando en un medio de comunicación con tanta audiencia, pues matizarlo. He descrito y he intentado dejar mi posición en cuanto al papel de rey, también hay que dejar claro lo siguiente, es decir, que si eso no hubiera sido así, si no hubiera habido esta voluntad de colaboración, el proceso se hubiera producido igual, con mucho más coste social y con mucho más coste político, y seguramente con más tiempo de grandes esfuerzos y luchas, pero el proceso... ...democrático en nuestro país era un proceso que iba a llegar, más tarde o más temprano.

No pueden haber islas en un sistema desarrollado, en una Europa desarrollada, que no comulguen o estén homologados en cuanto al sistema. La gran contribución de la monarquía es darse cuenta de este momento y facilitar lo que es la conquista histórica de las libertades que siempre han sido por las personas. La conquista de las libertades que siempre ha sido por la ciudadanía, después siempre de penosos esfuerzos y luchas. La gran contribución de la monarquía y en este sentido el reconocimiento de todos nosotros es facilitar este proceso sin grandes enfrentamientos, sin grandes luchas, sin gran decrispación, es moderar, es poner de acuerdo a todas las partes para que se construyera este sistema democrático de la forma más rápida y más ordenada posible. Yo iba a decir algo muy parecido a lo que ha dicho Antonio. En este momento y es que el rey se dio cuenta y sabía bien de antemano lo que era ser un rey en los finales del siglo XX.

serlo, y eso hay que agradecerse lo que supiera serlo, pero también es verdad que a la propia institución monárquica le interesaba eso, porque o se es un rey del siglo XX o no se es, o se establece una monarquía parlamentaria por lo tanto democrática, con libertades públicas, participación política sufragio universal, etcétera, etcétera o la monarquía podía tener también sus días contados, afortunadamente el rey sabía cuál era su papel que no era el que le atribuía las

leyes fundamentales del régimen anterior y dio los pasos suficientes para que eso fuera posible, pero yo querría si no te importa dejar un momento, hablar del rey hablar de la constitución porque antes ha dicho ha dicho Antonio Rovira con la autoridad que tiene para decirlo, que la constitución española es técnicamente muy mala, y yo algo ha dicho es técnicamente, si lo comparo, técnicamente en algunas partes y demás es deficiente técnicamente, no es mala mala, he dicho

es muy buena la constitución. No, técnicamente, dicho técnicamente. Sí, yo creo que tiene defectos técnicos, sin duda. Pero que no es peor que la de nuestro entorno. Es decir, no es peor técnicamente que la italiana, no es peor, sino incluso bastante mejor que la francesa, y así sucesivamente. Es una constitución digamos, técnicamente aceptable, con sus errores, naturalmente, que los tiene, pero además de hablar de la capacidad técnica, de la calidad técnica, habría que hablar de la calidad política, y en esa sí estoy de acuerdo plenamente con lo que decía Antonio Rovira, porque es una constitución en la que cabemos todos. Ya se ha dicho antes, y lo repito ahora, cabemos todos. Y en ese sentido, seguramente es la más abierta, flexible, pluralista y democrática que podemos encontrar en Europa. Hace unos días yo le oí a un político significado del País Vasco decir algo parecido a esto. Es decir, si es

en Francia o en Alemania hubiera un fenómeno como el de ETA o periódicos como algunos del País Vasco, Eguín, que se significa un tanto por ser portavoz más o menos de las posiciones políticas de Ribatasuna, o una fuerza política como Ribatasuna que participa en las elecciones. Esto casi sería impensable. Seguramente no tendría lugar, sería ilegalizada Ribatasuna, etcétera, etcétera. Y sin embargo, en la democracia española caben sus enemigos. Y eso me parece que es de una grandeza que debe ser puesta de manifiesto en el día de su cumpleaños. Sí, Antonio. Sí, yo a lo mejor también es cuestión... No he dicho que fuera una constitución técnicamente mala. Eso no se puede decir la constitución española. Yo lo que quería decir es que hay una serie de constituciones, y en nuestra historia tenemos ejemplos, que son constituciones académicas. Es decir, que son constituciones hechas por los profesores en sus departamentos. Entonces, es una constitución que tiene una lógica interna implacable.

que recoge lo más avanzado en cuanto a la regulación de los distintos aspectos, de los distintos títulos, pero son constituciones que después no tienen ninguna vigencia, que no sirven para ordenar democráticamente el Estado. Son constituciones artificiales. Entonces decíamos que nuestra constitución no es una constitución artificial, no es una constitución, digamos, técnicamente perfecta en este sentido, o digamos, una constitución académica. Tiene el gran valor de casi ser la primera constitución española que es una constitución, pues, fruto de un pacto social. Y por lo tanto de transacciones, de compromisos, de contradicciones en el propio texto constitucional, que fruto del desarrollo de la misma, pues se van solventando y permite que puedan estar cubiertos en su marco de ordenamiento todas las opciones, todas las opiniones, todas aquellas formas o aquellas maneras que un hombre libre elige para poder existir. Bien, estamos hablando de la constitución. Si os parece, en unos segundos... Vamos a continuar respecto del contenido concreto que tiene nuestra constitución.

española. Para evitar lo peor.

¡Suscríbete al canal! Soy María María Moral, catedrático de Derecho Constitucional y director del Departamento de Derecho Constitucional de la UNED.

Don Antonio Rovira Viñas, profesor titular de Derecho Constitucional y adjunto primero al Defensor del Pueblo. Don Javier Cremades, profesor de Derecho Constitucional, abogado y colaborador de medios de comunicación. Continuamos, si os parece, haciendo relación ahora, o discutiendo, debatiendo sobre el contenido concreto de la Constitución Española. Nuestra Constitución permite...

Esa aspiración que creo que debe presidir cualquier texto constitucional, democrático, que es controlar el poder público en favor de la libertad de las personas, dicho en términos, como veis, muy generales y muy abiertos, cumple la Constitución con esa aspiración genérica, controlar el poder en favor de la libertad. Sí, sí, Antonio Rivera, que para eso está de controlador del poder. Bueno, pues eso, digamos, tanto los derechos fundamentales como las instituciones de garantía y por tanto las formas de control no es algo que permanezca, que exista o no exista, sino que son conquistas parciales, que se tienen que ir siempre mejorando, ampliando, concretando. Por lo tanto, no podemos decir que un Estado o un gobierno esté controlado o no controlado, pues no lo estará mejor o peor y puede haber un camino de perfeccionamiento de este control. Porque si los derechos fundamentales y las instituciones de garantía, de control, no avanzan, desaparecen.

es la de avanzar. Actualmente, hay instrumentos de control, claro está, y instrumentos de control que son eficaces en algunos casos, en otros no, y es lo que va revelando un poco la práctica. Lo que sí creo yo es que cada vez va a existir más instrumentos de control o mejores instrumentos para controlar la actuación del gobierno, en el sentido de que esta separación que estamos viviendo entre lo que es poder político y sociedad, que en este sentido todavía existe, existe un gran foso ahí, que no sabemos cómo superarlo, pues se vaya, digamos, superando relativamente o con una cierta rapidez. Y para eso se introducen otra serie de instituciones que van cubriendo los huecos que la práctica va revelando. También, doctrinalmente, se está avanzando, ¿no? Ahora estoy recordando toda la discusión que existe hoy en día sobre el control del ejercicio del poder, no el control de la actividad. No la titularidad del poder, sino el control del ejercicio. Pues a mí me parece que esa discusión no solamente es necesaria...

sino inevitable, y que el camino está en encontrar formas y procedimientos, instituciones ágiles, rápidas, con participación de la ciudadanía cada vez en mayor medida, que permitan este control del ejercicio del poder, que el poder no tenga unas competencias intocables durante los cuatro años de mandato, que pueda haber un cierto control en cuanto a su ejercicio. Y ello es un camino. El Estado es más desarrollado en la medida en que existe una mayor proximidad del ciudadano en los centros de poder. Proximidad no solamente en cuanto a poder acudir para reclamar, sino proximidad en cuanto a poder acudir para participar. Y otras instituciones, por ejemplo, ahora también, y relativamente hace poco tiempo se ha introducido en nuestro ordenamiento, en Europa ya está, lo que es nuevos procedimientos para resolver conflictos menores, o conflictos mayores, pero nuevos procedimientos, no solamente. No solamente seguir a los tribunales o los recursos ordinarios.

ante los órganos administrativos, como son la conciliación, como son la mediación, como son instancias que permitan agilizar la resolución de los conflictos, y hasta cierto punto es lo que demanda el ciudadano para tener la defensa efectiva en los derechos, incluso no solamente derechos, sino intereses que tiene en su vida cotidiana. Pero tiene uno la sensación de que los

ciudadanos precisamente lo que ven es muy alejado al poder de ellos mismos y por lo tanto muy poco sujeto a estos controles, es decir, parece que la sensación es justamente que el poder es muy muy poderoso, no solamente durante los cuatro años de una legislatura, vamos a decir, sino que siempre se sucede a sí mismo y por lo tanto el ciudadano tiene muy poca capacidad de ponerlo en entredicho. Alberto, ¿querías participar? Me parece que yo había pedido la palabra primero. No, pero por favor, y yo, todos los tres. Pues por el orden que queráis, Alberto. Yo tengo la sensación de que el principal problema en orden al control del poder... ...el poder hoy en día...

No está tanto en que el ciudadano vea al poder como algo lejano, ahí hay un tanto de inevitable, en que los políticos de algún modo se distancian o aparecen distantes, en la medida en que se mueven en ámbitos y tocan parcelas y manejan conceptos y resortes que al pueblo en muy buena medida se le escapan. Eso es difícil de superar. Pero el pueblo debería tener la sensación clara de que el poder, el ejercicio del poder está controlado por los medios que normalmente corresponden, es decir, es el juego de lo legislativo, lo ejecutivo y lo judicial. La famosa cuestión de las responsabilidades políticas y las responsabilidades judiciales. Yo no sé, me gustaría oír las opiniones de mis tres compañeros. Yo creo que en el pueblo español hay en estos momentos, y ese es uno de los puntos más difíciles del actual momento político. En el político español hay una sensación precisamente de no control.

Unos fallos de los mecanismos judiciales, de algún modo, y de los mecanismos políticos, resulta de los cuales hay una cierta impunidad del delito cometido en el ejercicio del poder. Eso creo que la opinión pública, si se puede hablar de algún desencanto o de algo en que la opinión pública no se encuentre del todo satisfecha en relación con los mecanismos previstos por la Constitución para el control del poder, es precisamente en la actuación de unos mecanismos de tal naturaleza que asistimos a una cierta impunidad final de actividades que, en la opinión del pueblo, contienen materia delictiva y que han estado o están directamente conectados con determinadas parcelas del ejercicio del poder. Incluso la gente se pregunta, bueno, ¿y estos señores, en el caso Roldán y otros, no quiero decir que no son de la Constitución,

etcétera, ejemplos concretos. Pero es que no se va a devolver nunca el dinero que desapareció, es que estos procesos se van a eternizar sin determinación definitiva de culpabilidades, condenas, petición de responsabilidad, etcétera. Se han abierto muchos frentes en los que la opinión pública ha sorprendido al poder en actitudes que podían resultar fallos y no ha habido una respuesta suficiente, de manera que el pueblo crea que el poder está controlado por los mecanismos que la Constitución prevé. Javier. Sí, yo creo que es inevitable hasta cierto punto esa sensación, que ya habéis apuntado por doble partida, que puede tener la ciudadanía de imposibilidad de acotar o controlar el poder. Pero al mismo tiempo es uno de los objetivos irrenunciables de todo Estado de Derecho. El poder en un Estado de Derecho, y el nuestro lo es, es un poder.

La Constitución así lo define y además el artículo 9 de la Constitución habla de la sujeción de todos los poderes públicos al ordenamiento jurídico. Pues no olvidemos que el poder en un Estado de Derecho está dividido. El poder lo tiene el policía, el poder lo tiene el ciudadano cuando vota, por ejemplo, o cuando denuncia un acto que considera delictivo. El poder lo tiene el juez, lo tiene el diputado. Por lo tanto, el poder, como decía, está dividido y es difícil de controlar lo que es el abuso de poder. Es una de las grandes cuestiones del

derecho político, el derecho constitucional. Aristóteles hablaba, señalaba ya esa tensión dialéctica entre poder y derecho y, como decía, eso es la versión o la dimensión objetiva del Estado de Derecho. Las objetivas son los derechos fundamentales y la objetiva es el control del derecho, el control que el derecho efectúa sobre el poder. Pero yo diría, y poniendo de nuevo el foco sobre la Constitución, que algunos mecanismos que tiene la Constitución arrojan, no quiero decir... Sombras, porque no son sombras, pero sí posibilidades algunas.

manera, protagonismo al poder y que hay que, yo creo, que vigilar con una manera especial. Y me quiero referir a dos o tres en concreto. En primer lugar, por ejemplo, a la facultad, también un poco como resultado y evolución de lo que es el Estado social, y es verdad que el Estado moderno tiene que atender a muchas necesidades, a la posibilidad que tiene el gobierno de dictar normas de ley, la reserva clásica de ley, la necesidad o obligación de que aquellas normas que afectan a los derechos y a las libertades y en general a la vida colectiva de los ciudadanos sean tratadas, aprobadas en ese órgano colectivo de representación, ha sido en parte modificada, pues por la posibilidad que tiene el gobierno de elaborar decretos leyes y de, en función de las leyes de delegación, de hacer también decretos legislativos. Por ejemplo, también el Estado de partidos, es decir, la imposibilidad que en ocasiones supone efectuar un efectivo control del gobierno en el Parlamento, precisamente porque gobierno y Parlamento a veces son una misma cosa cuando el papel del partido así lo permite. Yo creo que la Constitución... Ha dado un paso importante.

estableciendo concretos mecanismos de control del poder. Uno de ellos, por ejemplo, es la figura del ombudsman, la figura del control, pero es una figura, en definitiva, pues yo creo que limitada y pequeña, pero que al mismo tiempo ofrece también elementos de reflexión para seguir tratando, pensando y actuando sobre, creo, una de las grandes cuestiones del Estado de Derecho. Gracias.